

arroy y nombre de todo el vecin-
dado, y como la dicha Concordia
no pasare perjuicio alguno a
los instrumentos que se han
firmados en el pleito que se ovi-
an con la de Abaxan, y menos
alamina, instancia de la qual
por lo que a ellos hacia, no dex-
minaban separarse hasta su
final de terminacion, no hallaban
reparo, en que valiere, y tubie-
ra efecto la Concordia, se que
se les conferia traslado; pero
como al fin, y sin embargo de
esta Resp. no comparecio a
decir ni exponer cosa alguna,
la Xesenda Villa, aunque desp.
de parado el Rey. concedio
en el emplazam. se acuso la
rebelion, se bolvieron a parar
los autos al H. fiscal, quien